

Contenido

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION	1
PROPUESTA MC1, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Alternos”	1
PROPUESTA MC2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Amigos de ILGA”	2
PROPUESTA MC3, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Representantes regionales”	3
PROPUESTA MC4, Closét de Sor Juana, Mexico, “Co-Secretaries Generales”	5
ENMIENDAS AL REGLAMENTO	5
PROPUESTA MS1, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Secretariados”	5
PROPUESTA MS2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Attiribución votos”	7
RESOLUCIONES.....	9
PROPUESTA MR1, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Amigos de ILGA”	9
PROPUESTA MR2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Cuota membresía juventud”	11

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

PROPUESTA MC1, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Alternos”

PROPÓSITO

El objetivo de esta propuesta es modificar la Constitución Mundial de ILGA para asegurar que los siguientes dos requisitos se enuncian específicamente: -

- 1) Límite de dos 'alternativo' - sólo hay que ser dos personas elegidas por cada región para actuar como suplentes de esa región.
- 2) Mujeres - Al menos uno de los dos 'suplentes' elegido debe identificar como una mujer.

FONDO

Según la constitución de ILGA Mundial, si uno o más de los representantes regionales no pueden asistir a una reunión de la junta Mundial de ILGA, uno o más de los suplentes de una región son a asistir como reemplazo. Mientras que la constitución de ILGA Mundial requiere uno de los co-coordinadores regionales de cada región para identificar como una mujer, no existe tal requerimiento por escrito para cualquiera de los 'suplentes'. Ha sido una práctica Mundial de ILGA no escrita de solicitar que las regiones nominan al menos un suplente que identifica como una mujer. Esta propuesta refuerza esta práctica no escrita Mundial de ILGA.

IMPACTO FINANCIERO

Ninguno

Cambios:

Actualmente la constitución de ILGA Mundial dice lo siguiente: -

C8 CONSEJO EJECUTIVO

.....

C8.3 representantes regionales y suplentes serán elegidos por las estructuras regionales apropiadas, de acuerdo con sus procedimientos. Si esto no es posible, un Encuentro Regional en un Mundial

Conferencia elegirá representantes hasta que la región elige a los representantes de acuerdo a sus procedimientos o hasta la próxima Conferencia Mundial.

El siguiente cambio constitucional debe ser hecho: -

Añadido secciones - subrayadas

Secciones Eliminado - cruzados

C8 DEL CONSEJO EJECUTIVO

*C8.3 representantes regionales y suplentes serán elegidos por las estructuras regionales apropiadas, de acuerdo con sus procedimientos, **teniendo en cuenta los siguientes requisitos se deben cumplir:** -*

a) Uno de los dos representantes regionales deben identificar como una mujer.

b) Uno de los dos suplentes regionales deben identificar como una mujer.

Si ~~se trata de estas elecciones~~ no son posibles, un Encuentro Regional en una Conferencia Mundial elegirá representantes hasta que la región elige a los representantes de acuerdo a sus procedimientos o hasta la próxima Conferencia Mundial.

PROPUESTA MC2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, "Amigos de ILGA"

PROPÓSITO

El objetivo de esta propuesta es eliminar la categoría "amigo de ILGA" de la constitución de ILGA Mundial. Se trata de una propuesta en contra de la propuesta MR1, cuyo propósito es revitalizar esta categoría de miembros.

FONDO

El "amigo de ILGA" categoría de miembros es un remanente de cuando la constitución de ILGA Mundial permitiendo previamente los derechos de voto que debe darse a los individuos y las organizaciones. Estos derechos de voto fueron abolidos en una conferencia mundial de ILGA ya sea en 2006 (Viena), o antes.

ILGA actualmente no tiene miembros "amigo de ILGA". Esto es en gran parte debido a que el "amigo de ILGA" membresía no tiene derechos o deberes bajo la constitución de ILGA Mundial. 'Amigo de ILGA' de miembro no se anuncian y se ha establecido

ninguna cuota por el Consejo de ILGA Mundial para cualquier persona que desee ser un "amigo de ILGA".

La cuestión del "amigo de ILGA" membresía se ha planteado continuamente en las reuniones de mesa últimos Mundiales de la ILGA. Sin embargo, ninguna solución ha sido formulado para la fabricación de una categoría especial de tales miembros funcional. La abolición de la "amigo de ILGA" categoría de miembros fue discutida previamente por el Consejo de ILGA Mundial, sin resolución.

IMPACTO FINANCIERO

Ninguna

Requieren cambios **ILGA Mundial sobre el Cambio Constitucional**

La Constitución Mundial de ILGA actualmente se lea como sigue: -

C4.2 *La pertenencia a la ILGA se divide en dos categorías: miembros plenos y asociados.*

Las personas que deseen asociarse a ILGA pueden convertirse en Amigos de la ILGA.

.....

Aplicación C4.3:

El solicitante de cualquier categoría de miembros de ILGA o para los amigos de la ILGA debe presentar una solicitud a la Oficina de Administración y afirmar acuerdo con los fines y objetivos de la ILGA.

.....

C4.6.3 *Un individuo puede ser suspendido por los Secretarios Generales y posteriormente retirado de los Amigos de la ILGA por una decisión del Consejo Ejecutivo*

Las enmiendas propuestas a la Constitución Mundial de ILGA son los siguientes: -

C4.2 *La pertenencia a la ILGA se divide en dos categorías: miembros plenos y asociados.*

~~*Las personas que deseen asociarse a ILGA pueden convertirse en Amigos de la ILGA.*~~

.....

Aplicación C4.3:

~~*El solicitante de cualquier categoría de miembros de ILGA o para los amigos de la ILGA debe presentar una solicitud a la Oficina de Administración y afirmar acuerdo con los fines y objetivos de la ILGA.*~~

.....

~~**C4.6.3** *Un individuo puede ser suspendido por los Secretarios Generales y posteriormente retirado de los Amigos de la ILGA por una decisión del Consejo Ejecutivo.*~~

PROPUESTA MC3, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, **“Representantes regionales”**

PROPÓSITO

El objetivo de esta propuesta es garantizar que la constitución de ILGA Mundial tiene deberes y responsabilidades de los representantes regionales del Consejo Mundial de ILGA y que éstas se articulan constitucionalmente.

FONDO

Los representantes regionales, constitucionalmente no tienen deberes prescritos en absoluto. Según la constitución de ILGA Mundial, además de ILGA Mundial de dejar de funcionar sin alcanzar el quórum, reuniones de mesa Mundiales de la ILGA, no parece ser un derecho impuesto a los representantes regionales para asistir aunque esos eventos. Los remedios de la propuesta de la negligencia, durante la vida de la organización Mundial de ILGA, para asignar funciones coherentes con los representantes regionales existentes.

Esta propuesta establece los derechos de los representantes regionales que reflejan lo que actualmente hacen en su operación del día a día. Un gran número de representantes regionales han sido laboriosa, mientras que otros no tienen. Esta propuesta no es un reflejo de la actuación individual de los representantes regionales particulares. Sin embargo, no permite la actuación de un representante regional para seguir más de cerca, para ver si cae por debajo de lo esperado por comparación con un estándar mínimo.

IMPACTO FINANCIERO

NINGUNA

Requieren cambios

ILGA Mundial sobre el Cambio Constitucional

El siguiente cambio constitucional se hace mediante la adición de la siguiente sección:

-

Subrayado - Esta sección debe ser añadido a la constitución de ILGA Mundial

C5.9 REGIONAL presentative

Es la responsabilidad de cada presentante regional para: -

a) Asistir a conferencias relevantes dentro y fuera de la ILGA y proponer políticas a las organizaciones y organismos internacionales;

b) Coordinar y organizar las asambleas y talleres asociados a esa región representativa, en cooperación con el grupo de planificación de una Conferencia Mundial;

c) Llevar a cabo las tareas asignadas por las Conferencias Mundiales.

d) Escribir un informe regional para cada reunión del Consejo Ejecutivo, en conjunción con el otro representante de su propia región.

e) Actuar en coordinación con el Consejo Ejecutivo, garantizar la organización de la: -

i) grupos regionales, de acuerdo con C5;

ii) la conferencia regional.

PROPUESTA MC4, Closét de Sor Juana, Mexico, “Co-Secretaries Generales”

Artículo C8.5 como es ahora:

La Conferencia Mundial elegirá dos Secretarios Generales, al menos uno de los cuales se identificará como mujer, para formar parte del Comité Ejecutivo:

- a) Los secretarios generales representan la organización
- b) Los secretarios generales puede delegar las funciones de representación a otros miembros del Consejo
- c) Los secretarios general son gerentes de línea del director ejecutivo. Ellos pueden decidir designar a uno de ellos como la persona principal en este asunto.

Enmienda propuesta:

C8.5

*La Conferencia Mundial elegirá dos Secretarios Generales, al menos uno de los cuales se identificará como mujer **y al menos uno de los cuales es del Sur global**, para formar parte del Comité Ejecutivo:*

[...]

ENMIENDAS AL REGLAMENTO

PROPUESTA MS1, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Secretariados”

PROPÓSITO

El objetivo de esta propuesta es actualizar el Mundial de ILGA órdenes de pie, en lo que respecta al manejo de las Secretarías Mundial de ILGA, para reflejar los cambios realizados en la Constitución Mundial de ILGA en la última década, con lo que el Mundial de ILGA órdenes permanentes compatibles con su padre documento.

FONDO

El Mundial de ILGA prestación órdenes permanentes se ha mantenido sin cambios, mientras que la constitución de ILGA Oceanía ha tenido particularmente con dos cambios importantes en la constitución de dos conferencias anteriores Mundiales de la ILGA

- 1) **Adición Secretariado Intersex-** La adición del Secretariado Intersex. (Suecia 2012)
- 2) **Adición Secretariado Bisexual** - La adición del Secretariado Bisexual. (México 2014)

Estos cambios constitucionales Mundiales de la ILGA han tenido un impacto significativo en las órdenes permanentes Mundiales de la ILGA. Dado que las órdenes permanentes ILGA Mundo son un documento subordinada a la constitución de ILGA Mundial, esto ha hecho que estas disposiciones particulares del Mundial de ILGA órdenes permanentes, que esta propuesta está diseñada para actualizar, fuera de la fecha y en contra de la autoridad constitución Mundial de ILGA . El objetivo de esta propuesta es actualizar el Mundial de ILGA órdenes para que sean compatibles con el cuerpo principal de la constitución de ILGA Mundial de pie.

IMPACTO FINANCIERO

Ninguna

Requieren cambios

ILGA Mundial Permanente órdenes de cambio

Las órdenes permanentes Mundiales de la ILGA actualmente dicen lo siguiente: -

SO5.1 Un miembro de pleno derecho no está presente en la conferencia que de otra manera tendrían derecho a voto, y las organizaciones mixtas que envían una delegación de sólo mujeres o sólo los miembros que no se identifican como mujeres, pueden nominar a un participante individual o de la Secretaría de la Mujer o el Trans Secretaría de ejercer por delegación, ya sea uno o ambos de sus votos.

..... ..

Los SO5.4 el Secretariado Trans de las mujeres y puede ejercer un máximo de diez (10) votos delegados.

Los SO5.5 el Secretariado Trans de la Mujer y designar a otros individuos para ejercer esos votos delegados nominados a ella, siempre que el usuario ha aceptado de antemano por escrito.

..... ..

SO7.1 La Mesa Presidencial será el responsable de la coordinación de la elección de los Secretarios Generales, y las Secretariado Trans de la Mujer e.

..... ..

SO8.1.1 miembros de pleno derecho, las Secretariado Trans de las mujeres y, Comités Ejecutivos Regionales y el Consejo podrán presentar propuestas o enmiendas sobre cuestiones que han surgido desde la fecha límite para la recepción de propuestas o modificaciones en el horario publicado bajo SO 2.1.

La propuesta modifica el Reglamento de la Conferencia Mundial de ILGA de la siguiente manera: -

Línea inferior - secciones Añadido
Secciones Eliminado – cruzados

SO5.1 Un miembro de pleno derecho no está presente en la conferencia que de otra manera tendrían derecho a voto, y las organizaciones mixtas que envían una delegación de sólo mujeres o sólo los miembros que no se identifican como mujeres, puede nombrar a ninguna de las siguientes acciones a ejercer por delegación, ya sea uno o ambos de sus votos; -

1) un participante individual; o

2) el Secretariado Mujeres; o

3) **el Secretariado Intersex; o**

4) **el Secretariado Bisexual; o**

5) el Secretariado Trans

a ejercer por delegación, ya sea uno o ambos de sus votos.

SO5.4 los Secretariados Mujeres, **Intersex, Bisexual** y el Secretariado Trans pueden ejercer un máximo de diez (10) votos delegados.

SO5.5 los secretariados Mujeres, **Intersex, Bisexual** y el Secretariado Trans pueden proponer otros individuos para ejercer esos votos delegados nominados a ella, siempre que el usuario ha aceptado de antemano por escrito.

.....

SO7.1 La Mesa Presidencial será el responsable de la coordinación de la elección de los Secretarios Generales y de los Secretariados Mujeres, **Intersex, Bisexual** y el Secretariado Trans.

.....

SO8.1.1 miembros de pleno derecho, los Secretariados Mujeres, **Intersex, Bisexual** y Trans, direcciones ejecutivas regionales y el Consejo podrán presentar propuestas o enmiendas sobre cuestiones que han surgido desde la fecha límite para la recepción de propuestas o modificaciones en el horario publicado bajo SO 2.1 .

PROPUESTA MS2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Attiribución votos”

PROPÓSITO

El objetivo de esta propuesta es actualizar el Mundial de ILGA órdenes permanentes, con respecto a la asignación de votar, para reflejar los cambios realizados en la Constitución Mundial de ILGA en la última década, con lo que las órdenes Mundial de ILGA De pie compatible con su documento de nivel superior.

FONDO

Mientras que las órdenes permanentes Mundiales de la ILGA se han mantenido sin cambios, la constitución de ILGA Oceanía tuvo un cambio importante constitución en la conferencia mundial de ILGA Brasil (2010). El Mundial de ILGA utiliza para dar más votos a las mujeres de la organización que representa y organizaciones mixtas. Puesto que las modificaciones brasileñas, la constitución de ILGA Mundial ahora exige que todas las organizaciones miembros de ILGA obtienen el mismo número de votos en las conferencias Mundiales de la ILGA, es decir, 2 votos: -

C7.8 Sólo los miembros de pleno derecho tienen derecho a voto en la Conferencia Mundial. Cada miembro de pleno derecho podrá ejercer hasta dos votos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Este cambio impactó significativamente en gran medida de las Órdenes Mundial de ILGA en pie y sus disposiciones. Las órdenes Mundial de ILGA De pie son un documento subordinada a la constitución de ILGA Mundial. Esto ha hecho que las disposiciones particulares de las órdenes Mundial de ILGA De pie, que esta propuesta está diseñada para actualizar, fuera de la fecha y contraria a la Constitución Mundial de ILGA, de la que obtiene su autoridad. El objetivo de esta propuesta es actualizar el Mundial de ILGA órdenes para que sean compatibles con el cuerpo principal de la constitución de ILGA Mundial de pie.

IMPACTO FINANCIERO

Ninguna

Requieren cambios**ILGA Mundial Permanente órdenes de cambio**

Las órdenes permanentes Mundiales de la ILGA actualmente dicen lo siguiente: -

SO6.3 Cada organización miembro de pleno derecho tendrá dos votos, pero una organización mixta de enviar una delegación de sólo mujeres o sólo los miembros que no se identifican como mujeres, tendrá un solo voto sin haber proporcionado una confirmación por escrito de que el otro grupo (s) en esa organización han aprobado el delegado (s) el ejercicio de ambas votaciones. En cualquiera de los casos, las mujeres o las personas que no se identifican como mujeres en una organización mixta pueden en cambio designar un apoderado según Reglamento.

Las enmiendas propuestas a las órdenes permanentes Mundiales de la ILGA son las siguientes: -

Añadido secciones - subrayadas

Secciones Eliminado - cruzados

SO6.3 Cada organización miembro de pleno derecho tendrá dos votos, ~~pero una organización mixta de enviar una delegación de sólo mujeres o sólo los miembros que no se identifican como mujeres, tendrá un solo voto sin haber proporcionado una confirmación por escrito de que el otro grupo (s) en esa organización han aprobado el delegado (s) el ejercicio de ambas votaciones. En cualquiera de los casos, las mujeres o las personas que no se identifican como mujeres en una organización mixta pueden en cambio designar un apoderado según Reglamento.~~

RESOLUCIONES

PROPUESTA MR1, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Amigos de ILGA”

PROPÓSITO

El objetivo de esta propuesta es autorizar a la Junta Mundial de ILGA a pensar sobre las maneras en las que el "amigo de ILGA" categoría de socio en la constitución de ILGA Mundial puede resultar una ventaja funcional de ILGA Mundial de nuevo. Se trata de una propuesta en contra de la propuesta 4B, cuyo objetivo es contrario a suprimir esta categoría de miembros.

FONDO

Hay un sentimiento entre los miembros de ILGA ILGA Mundial que todavía necesita el contacto con sus amigos y aliados. La retención del "amigo de ILGA" membresía en la constitución permite Mundial de ILGA a seguir reconociendo a las personas como sus amigos y aliados, a pesar de que ellos mismos no son organizaciones miembros. Mundial de ILGA tiene una historia de las personas que toman orgullo en su "amigo de ILGA" de estado, incluso presentándose como por ejemplo al asistir a eventos internacionales y reuniones de embajadas, etc. Hay un fuerte argumento de que la ILGA se beneficiaría de un resurgimiento de esta tradición.

Si bien organizada, una pequeña cuota simbólica podría recogerse de las personas con esta condición de miembro. Esto podría crear una valiosa fuente de ingresos para el Mundial de ILGA, o, si se recogen directamente, oa través de las regiones de ILGA individuales a través de las organizaciones regionales. Sin embargo, dejando a un lado los ingresos, los contactos obtenidos por ILGA en cada región podrían producir una valiosa red de LGBTI aboga adecuado para ILGA.

A pesar de este potencial sin explotar, el "amigo de ILGA 'categoría de socio se ha convertido en una sombra de su antigua utilidad. Cuando la constitución de ILGA Mundial fue modificado para cambiar los derechos de voto de las personas para las organizaciones, ya sea en la conferencia de Viena ILGA Mundial (2006) o antes, ILGA mundo dejó de participar activamente en las personas para el "amigo de ILGA 'categoría de membresía. Hoy ILGA actualmente no tiene "amigo de ILGA pertenencias. Esto no es ayudado por el hecho de que el "amigo de ILGA 'membresía tiene una funcionalidad limitada en la constitución de ILGA Mundial, sin derechos ni deberes. Durante la última década, ILGA Mundial no ha anunciado el "amigo de ILGA 'la existencia de pertenencia y se ha establecido ninguna cuota de afiliación.

La latencia del "amigo de ILGA 'membresía ha sido un problema continuo. Mientras que la supresión de esta categoría de socio se ha discutido, ninguna solución ha sido formulado para la fabricación de una categoría de miembros tales inestimable funcional. Esta propuesta está diseñada para ser una propuesta en contra de la abolición de la "amigo de ILGA 'categoría de socio, mediante la potenciación de la junta ILGA Mundial para investigar las formas en que esta categoría de miembros" amigo de ILGA' puede llegar a ser funcional otra vez.

IMPACTO FINANCIERO

Esta propuesta podría constituir una valiosa fuente de ingresos para ILGA. La cuantía de estos ingresos depende tanto de la cuota establecida por la ILGA para este "amigo de ILGA 'categoría de socio, y también cómo popular este tipo de afiliación termina por convertirse.

Requieren cambios

Directiva de Política Mundial de ILGA

Que el Consejo Mundial de ILGA deberá formas de talleres en los que el "amigo de ILGA 'categoría de miembro es llegar a ser completamente funcional por: -

- a) Establecimiento de una tarifa definida para el "amigo de ILGA 'membresía y establecer cómo esta cuota se debe desechar.
- b) La publicidad de la existencia del "amigo de ILGA 'cuota de afiliación, en especial en el sitio web de ILGA.

c) las formas de lluvia de ideas para la asignación de derechos y responsabilidades para el "amigo de ILGA 'categoría de miembros, proponiendo Mundial de ILGA cambios constitucionales en caso necesario.

d) Lluvia de otras maneras de hacer el "amigo de ILGA 'categoría de miembro más útil e integral para ILGA Mundial y las regiones de ILGA.

PROPUESTA MR2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Cuota membresía juventud”

PROPÓSITO

El objetivo de esta propuesta es la creación de una cuota de concesión para las organizaciones juveniles, incluyendo grupos de estudiantes, con sede en países de la OCDE.

FONDO

Esta propuesta está dirigida a la consecución de los objetivos de la ILGA de proteger a la juventud [Constitución Mundial de ILGA, C1.4] y los de baja condición económica [Constitución Mundial de ILGA, C1.5]. Las soluciones se han discutido en las dos últimas conferencias de ILGA mundo y uno o dos más allá de las reuniones del consejo Mundiales de la ILGA, sin resolución.

Actualmente la cuota de socio ILGA se divide en una tarifa para las organizaciones LGBTI en países de la OCDE y una tarifa más baja para las organizaciones LGBTI en países fuera de la OCDE. Esta propuesta reconoce, y aboga por la retención de la mayor cuota de afiliación ILGA para las organizaciones en países de la OCDE, sino que trata de hacer frente a una desigualdad con experiencia en la aplicación de esta política a las organizaciones juveniles de la OCDE.

Para las organizaciones orientadas a la juventud en los países de la OCDE, la actual estructura de tasas ha significado las organizaciones de bajos ingresos en los países de la OCDE se han presentado con frecuencia un obstáculo insuperable para la adhesión, a pesar de que los ingresos medios de los individuos en las organizaciones miembros de ILGA es comparable a la no niveles de los países de la OCDE. El resultado ha sido una estructura de tasas de miembro de ILGA, que sólo favorece a las organizaciones LGBTI en países de la OCDE con presupuestos importantes y participantes de altos ingresos, mientras que las organizaciones LGBTI privar de sus derechos más pobres en los países de la OCDE.

Esta propuesta establece una tarifa para los jóvenes de la OCDE y la organización de estudiantes comparable la cuota de suscripción pagada por los países fuera de la OCDE organizaciones LGBTI, sino dos veces esa cantidad. Esta menor honorarios toma en consideración que dicha organización tiene miembros con tradicionalmente bajos ingresos, a pesar de ellos se basa en los países de la OCDE, por lo que la cuota de socio ILGA máximo actual de las organizaciones LGBTI OCDE mucho más allá de los medios de éstos organización. Sin embargo, al mismo tiempo que se reconoce la necesidad de mantener toda la organización de la OCDE país LGBTI pago de una tasa más alta que las organizaciones LGBTI incluso ricos en fuera de la OCDE países.

IMPACTO FINANCIERO

Se anticipa que habrá un aumento de los ingresos de miembros ILGA. Hay muy pocas organizaciones juveniles y estudiantiles de la OCDE que se encuentran actualmente los miembros que están pagando su cuota de afiliación ILGA Oceanía. Por lo tanto, mientras que esta propuesta se reducirá la renta individual de los honorarios globales de miembros de estas organizaciones, este factor no será significativa. El impacto real de esta política es el aumento previsto del número total de jóvenes y estudiantes de unirse a la organización ILGA, lo que aumenta la cifra global de cuota de afiliación de esta categoría de miembros de ILGA Mundial.

Requieren cambios

Directiva de Política Mundial de ILGA

Que el Consejo Mundial de ILGA se dispuso que, cuando se trata de miembros de ILGA organizaciones que se identifican como que representan exclusivamente, y / o que tienen una membresía que consta de lo siguiente: -

- 1) *juventud (25 años o menos); y / o*
- 2) *estudiantes (en una institución de educación secundaria o terciaria)*

que el Consejo de ILGA Mundial es ofrecer a los jóvenes de la OCDE organizaciones / estudiante una cuota, que es inferior a la tasa por las organizaciones miembros de país de la OCDE, pero mayor que la cuota de socio para las organizaciones miembro país no perteneciente a la OCDE. Por ejemplo:-

- 1) *fuera de la OCDE País LGBTI Organizaciones - 30 euros*

2) de la OCDE País Estudiante / Jóvenes Organizaciones LGBTI - 60 euros [propuesta]

3) Los países de la OCDE LGBTI Organizaciones - 150 euros

4) Organizaciones Miembros Asociados - 300 euros